

# Después de un homicidio: Recursos para ayudar a los seres queridos que quedan atrás



Una guía de recursos para las víctimas de delitos  
de parte de Bridges Project

Esta guía fue adaptada desde el Guía para Sobrevivientes del Homicidio escrito por Alyssa Rheingold, Julie Grier, y Nicole Whitworth (2005), National Crime Victims Research and Treatment Center, Charleston, SC. Esta adaptación fue escrita por Kavita Tahlani, Vanessa Rodriguez, y Elissa Brown, y translada por Katharine Bernstein del PARTNERS Program, St. John's University, Queens, NY.

El Proyecto BRIDGES está apoyado por Grant No. 2008-VF-GX-K006 conceso por la Oficina para Víctimas de Delitos. Las opiniones, resultados, y conclusiones o recomendaciones escritos en este guía son los de las autores y no reflejan los del Departamento de Justicia de los EE.UU.

## COMO USAR EL FOLLETO

Puede ser que sus clientes esten sintiendo abrumados en este momento y quizá usted no sepa bien que va a pasar. El objetivo de este folleto es servir como una guía para mejor asistirlo en entender los hechos del homicidio, sus efectos, y cómo trabajar con todos los sistemas envueltos. También, hay una lista de recursos comunitarios que pueden ser útiles para usted, sus clientes, y las familias de sus clientes. Recuerde a informar a sus clientes que pueden pedir ayuda.

No debe leer este folleto entero de una sola vez. Tome su tiempo y lea las secciones que son apropiadas para cada situación como necesario. No es probable que todas partes de este folleto van a aplicar a su cliente y su familia. Hay mucha información en este folleto. Si tiene preguntas mientras leyendo esta material o si simplemente le gustaría hablar de la material, por favor, póngase en contacto con nuestro progama para que podamos asistirlo.

Si tiene cualquier pregunta sobre este folleto o sobre asistencia de seguimiento para su cliente o alguien más, por favor póngase en contacto con el Proyecto BRIDGES al 718-990-5479.

Esta guía está dividido en secciones para su conveniencia. Estas secciones cubren una gran variedad de tópicos incluso información sobre el homicidio en general, procedimientos legales específicos, opciones de tratamiento, y los derechos de víctimas como definidos por el estado de Nueva York. Dependiendo de la situación de su cliente, todas las secciones de la guía no van a ser pertinentes para usted.

Esta guía también provee información básica y recursos para donde buscar asistencia. No debe sustituir por asistencia legal o tratamiento psicológico. Al contrario, es diseñado a darle lo que necesita para buscar la ayuda que va a satisfacer las necesidades de sus clientes durante esta época.

# Índice de materias

Sección	Página
• Hechos sobre el homicidio	5
• Después de un homicidio	6
• Cuando se debe buscar ayuda profesional	8
• TEPT y depresión	9
• Tratamiento para sobrevivientes del homicidio	10
• Derechos de víctimas en el estado de Nueva York	11
• Derechos de inmigrantes	16
• Policía y procedimientos legales	17
• El proceso del juicio criminal	18
• Cargos y sentencias	21
• Cuando los jóvenes cometen delitos	24
• Recursos	25
• Lista de lecturas sugeridas	29
• Recursos en Internet	32

## Hechos sobre el homicidio

### ¿Qué es un homicidio?

Un homicidio es matar a un ser humano, incluso el homicidio involuntario. No se consideran como crímenes todos los homicidios, especialmente cuando no hay intento criminal. Los homicidios no criminales incluyen la autodefensa, accidentes de caza, accidentes automóviles sin violaciones a la ley (como conducción bajo los efectos del alcohol), y ejecución legal por el gobierno. En comparación, el asesinato generalmente es cometido por una persona con un estado mental criminal. La persona perpetrando el asesinato lo hizo a propósito, con premeditación, a sabiendas, imprudentemente, o con negligencia criminal.

### ¿Quiénes son las víctimas del homicidio?

El homicidio afecta a varias personas. Sus clientes y sus seres queridos no están solos. Hombres, mujeres, y niños de todas edades, religiones, y razas son víctimas del homicidio. Algunas víctimas son ricas, algunas son pobres, y vienen de todos tipos de vecindarios.

Los desconocidos cometen un porcentaje pequeño de los homicidios. La mayoría de los homicidios son cometidos por alguien quien la víctima conocía.

### ¿Quiénes son los sobrevivientes del homicidio?

Sobrevivientes del homicidio incluyen a todos los seres queridos de la persona quien fue matada. Esto incluye a esposos, hijos, padres, hermanos, y otros miembros de la familia, y amigos. La palabra sobreviviente significa alguien quien “sigue con su vida después de privaciones o trauma,” alguien quien persevera sobre otras tribulaciones. Nosotros usamos la palabra “sobreviviente” para indicar que sus clientes van a superar uno de los acontecimientos más dolorosos y difíciles a que una persona se puede enfrentar.

# Después de un homicidio

## Lo que debe aconsejar en las primeras 24 horas

- Vaya a un lugar seguro si está en peligro inmediata
- Busque asistencia médica si está herido y busque ayuda para cualquier otra persona quien está herida
- Llame a la policía para informarles sobre lo que pasó y tenga un miembro de su familia o un amigo fiel con usted cuando vengan
- Documente lo que pasó, incluso la hora del delito y una descripción de la persona responsable
- Protéjase contra daño en el futuro. O pida a alguien en quien tiene confianza que se quede con usted, o vaya a un lugar donde se siente seguro.

## Reacciones comunes a un homicidio

Cuando un ser querido se muere violentamente, una persona puede sentir shock, incredulidad, y confusión. También se puede sentir insensible. Eso es un aislamiento natural, suavizando al golpe. Un sentido de agitación intensa puede alternar con el sentido de insensibilidad.

En los días y meses que suceden al shock inicial pueden haber reacciones físicas como:

- problemas para dormir
- falta de apetito
- ansiedad
- insensibilidad
- náusea
- cansancio

Además de sentirse triste, el dolor después del homicidio de un ser querido puede causar:

- ira
- miedo
- un sentido de aislamiento
- dificultades en concentrarse

## Otras reacciones comunes:

### Muchas veces, sobrevivientes se sienten desesperados e impotentes.

Pueden sentir una pérdida de control sobre sus vidas, de seguridad, y de confianza en un poder superior y en la gente en sus vidas. Para niños en particular, reacciones pueden incluir una pérdida del bienestar, un sentido perdido de la justicia, y un sentido de vulnerabilidad.

### Es normal sentirse enfadado y enfurecido.

Una persona se puede enfadar con la policía por no prevenir el delito, con médicos y enfermeros por no salvar su ser querido, o con la persona quien causó la muerte, aún si fue un accidente. Aún puede estar enfadado con la persona quien murió por no tomar cuidado.

### La añoranza es una parte del proceso de lamentar una muerte.

Van a haber momentos en que una persona añora el regreso de un ser querido. El aniversario de la muerte es un triste recordatorio para muchas personas. Cumpleaños, fiestas, y otras ocasiones también pueden ser difíciles porque ya no se puede compartir estos días con su ser querido.

### Indicadores de la necesidad de ayuda profesional:

Si una persona no puede parar de sentirse impotente y desesperada y si todos los días acontecimientos continúan a causar reacciones parecidas a las que sufrió cuando la muerte pasó, es posible que sea hora de considerar buscar ayuda profesional.

Otros síntomas que son indicadores de la depresión y el trastorno de estrés postraumático (TEPT) y que necesitan ayuda profesional:

- pensamientos constantes sobre el delito
- pesadillas constantes
- aislamiento de otros que continua por un rato muy largo

La sección siguiente tiene información detallada sobre servicios de la salud mental.

## Cuando debe buscar ayuda profesional

La duración del dolor y la dificultad en sobrellevar la pérdida de un ser querido al delito varía según el individual. Personas varían también en cuanto tiempo necesitan para llorar la muerte y en cuanto apoyo social necesitan o quieren.

Hay muchas fuentes de apoyo como líderes religiosos, familia, y amigos. También hay muchas organizaciones y grupos de apoyo en Internet que tienen información útil (se remite al fin de esta sección y a la sección de recursos para más información).

La ayuda de un profesional puede ser útil si además del dolor, un cliente también tiene síntomas del TEPT y/o depresión. También puede ser beneficioso buscar ayuda profesional si algún síntoma del dolor interfiere con la habilidad de cumplir con responsabilidades diarias como cuidar a niños, mantener un trabajo, o si cada uno de lo siguiente está pasando:

- Continúa a sentir añoranza intensa para el muerto que no se disminuye con tiempo
- Sufre sentidos significantes de culpabilidad o ira descontrolada
- Se siente severamente deprimido o desesperado sobre el futuro
- Tiene pensamientos persistentes del suicidio
- Abuso del alcohol u otras drogas o uso aumentado del tabaco
- Come demasiado o se pierde el apetito



## TEPT y la depresión

### Trastorno de estrés postraumático (TEPT) Síntomas:

- Re-experimentar el acontecimiento traumático por pensamientos/pesadillas dolorosas e intrusivas
- Evitación o entumecer emocional – un esfuerzo para evitar actividades, lugares, o cosas relacionadas con la muerte del ser querido
- Sensación de desapego frente a otros y la incapacidad de sentir emociones positivas;
- Ansiedad aumentada y excitación fisiológica – dificultades para dormir, irritabilidad, dificultad concentrándose y una tendencia de asustarse fácilmente

### Depresión Síntomas:

- Dificultades para concentrarse, recordar detalles, y tomar decisiones
- Cansancio y baja energía
- Sentimientos de culpabilidad, inutilidad, y/o impotencia
- Sentimientos de desesperanza y/o pesimismo
- Insomnio, desvelado por la madrugada, o dormir demasiado
- Irritabilidad, inquietud
- Pérdida de interés en actividades o pasatiempos una vez agradables, incluso las relaciones sexuales
- Comer demasiado o pérdida del apetito
- Dolores persistentes, calambres, o problemas digestivos que no mejoran aun con tratamiento
- Sentimientos persistentes de tristeza, ansiedad, o sintiendo vacío
- Pensamientos de suicidio, intentos de suicidio

*Fuente: American Psychiatric Association (1994). Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders, Fourth Edition. Washington, DC: Author.*

# Tratamiento para sobrevivientes del homicidio

## ¿Cómo puede ayudar la terapia?

Es completamente normal sentir emociones extremas después de un homicidio, pero si estas reacciones se hacen abrumadoras, recuérdese que hay ayuda disponible y que no hay vergüenza en buscarla.

A veces personas quienes han perdido un ser querido al homicidio pueden beneficiarse de psicoterapia o consejería individual. La terapia puede ayudar en poderse con la pérdida de un ser querido. Le puede dar el apoyo y las habilidades para manejar su ira y tristeza y también el estrés cotidiano. Si reacciones a la muerte han afectado la capacidad de una persona para tener una vida normal, la terapia puede mejorar el funcionamiento diario.

## Opciones de tratamiento durante esta época difícil

Hay varios tipos de tratamiento para gente a que ha pasado una pérdida traumática. Hay pruebas de que los tratamientos para sobrevivientes especializados y enfocados en la trauma pueden ayudar mucho, pero no todos los terapeutas han recibido capacitación en tratamientos enfocados en la trauma. Sobrevivientes no deben dudar que puedan preguntar a su terapeuta sobre su estilo y plan de tratamiento.

Normalmente la psicoterapia empieza con una evaluación clínica para determinar la mejor manera de ayudar a una persona. A veces el terapeuta hace preguntas a que el sobreviviente ya ha respondido a otros. Se necesita paciencia durante este proceso porque es muy importante en decidir cuál es el tratamiento mejor.

También hay grupos de apoyo especiales para los sobrevivientes del homicidio. En estos grupos gente con experiencias similares se reúnen a hablar sobre sus pérdidas y como han afectado sus vidas, sus sentimientos, y como se pueden con la pérdida. Asistir a sesiones en grupo puede ayudar especialmente a los sobrevivientes porque les recuerda que no están solos y que sus emociones y reacciones son comunes.

## Derechos de víctimas en Nueva York

¿Cuáles son los derechos de las víctimas del crimen y de sus seres queridos?

El Crime Victim's Bill of Rights (el proyecto de derechos de víctimas) es un resumen conciso de las provisiones hechas por el estado de Nueva York para garantizar tratamiento justo para las víctimas del crimen. Es importante que personas sepan sus derechos para que reciban los beneficios, tratamiento, y la justicia que merecen.

Lo siguiente es una lista de los derechos garantizados a las víctimas del crimen y sus familias en el estado de Nueva York:

**1. El derecho a saber** por:

- Información
- Consultación
- Notificación

**2. Participación de la víctima** por el:

- Victim Impact Statement (Declaración de la víctima sobre el impacto del crimen)

**3. Compensar a las víctimas** por:

- Office of Victims Services (Oficina de servicios para víctimas ) y compensación
- Restitución e indemnización
- Honorarios renuncia

**4. Protección para víctimas del crimen** usando:

- Lugares privados
- Salas de espera seguras

**5. Ayuda para víctimas** con:

- Devolución de posesiones
- Intercesiones con acreedores/servicios de empleadores
- Protección de intimidación

## Derecho de saber

### Información, consultación, notificación: El programa VINE

Todas las víctimas del crimen tienen el derecho de saber si su agresor va a ser liberado de la prisión. Nueva York estableció el programa VINE (Victim Information and Notification Everyday/ Información y notificación para víctimas todos los días) proporciona información corriente a víctimas sobre perpetradores sirviendo sentencias en el estado de Nueva York.

VINE tiene una línea de acceso directo de 24 horas (1-888-846-3469) para que personas puedan llamar para obtener información corriente si un preso está bajo custodia. Víctimas pueden registrar para recibir una alerta automática cuando un preso esté liberado.

La información para identificar el preso correcto puede ser obtenido de la policía o la oficina del fiscal (DA o District Attorney). El centro VINE verifica cambios en custodia cada 15 minutos, 24 horas al día, 365 días al año. Para más información sobre VINE, y si puede ayudar en una situación particular, por favor póngase en contacto con Winette Saunders-Halyard al (212) 266-1358.

## Participación de la víctima

### Declaración del impacto por la víctima

Víctimas del crimen tienen el derecho de presentar un “Victim Impact Statement” (declaración de la víctima sobre el impacto del crimen) a la corte antes del juicio. Está incluida en el “reportaje antes de la sentencia.” Esta declaración da a la víctima o sus seres queridos la oportunidad para relatar el crimen por su perspectiva.

Si la corte va a dar una sentencia al perpetrador, un miembro de la familia tiene el derecho de hablar. Para hacer eso, tiene que notificar a la corte 10 días antes. La oficina del fiscal (DA) puede ayudar en la preparación de la declaración.

Víctimas o sus familias también tienen el derecho de presentar una declaración de impacto o escrita, oral, o grabada en cinta/video a la Junta de Libertad Condicional, lo cual va a ser considerada antes de que cualquier decisión final de libertad condicional sea hecha sobre el perpetrador.

# Compensar a las víctimas: Apoyo financiero para víctimas

## Compensación

Presentar una demanda para compensación de la oficina de servicios para víctimas del estado de Nueva York (OVS; Office of Victim Services). La OVS fue establecida para cuidar a las víctimas inocentes del crimen violento. Por los últimos 40 años, la OVS ha proporcionado compensación y otros servicios a esta población poco servida y poco reconocida.

## Elegibilidad

Una víctima del crimen o sus seres queridos pueden estar elegibles para compensación de la OVS por cualquier gasto que tienen por causa del crimen. Estos gastos pueden incluir (pero no son restringidos a):

- gastos médicos
- daños a propiedades
- gastos de entierro/funeral
- gastos de transporte/mudarse
- consejería profesional
- servicios de la salud mental
- sueldos perdidos o pérdida de apoyo
- limpieza de la escena del lugar de los hechos
- refugios para mujeres maltratadas

## Donde puede conseguir un impreso de solicitud

Puede conseguir un impreso de solicitud en:

- su cuartel local
- programas para apoyar a víctimas (vea a la página 26)
- sala de emergencia
- bajarse uno del website de la OVS: <http://www.ovs.ny.gov/home.aspx>

## Información importante para recordar

- víctimas tienen que presentar la demanda dentro de 1 año después del incidente
- víctimas también tienen que presentar copias de informes policiales pertinentes, carnets de seguros, recibos de gastos relacionados con el incidente, prueba de edad, contratos de funeral/entierro, y/u otros documentos pertinentes.

### Presentar una demanda para restitución e indemnización

Restitución es la compensación pagada a una víctima por el perpetrador por gastos relacionados a sueldos perdidos, servicios de salud mental, servicios médicos, etc. Es un mandamiento judicial durante la imposición de la pena y es considerada parte de la sentencia del perpetrador.

Restitución no puede ser pagamiento por daños de pérdidas futuras, angustia mental, o “dolor y sufrimiento.”

Víctimas de un delito tienen que comunicarse con el fiscal de su distrito y pedir restitución. No está incluida automáticamente en la sentencia. También tienen que presentar recibos, facturas, u otra documentación que demuestra el alcance de su pérdida financiera por causa del delito cometido contra la víctima. En la ciudad de Nueva York, Safe Horizon maneja todos los casos de restitución.

### Honorario renuncia

Secciones de la Vehicle and Traffic Law (ley de vehículos y tráfico) autorizan al Comisario del Departamento de Vehículos Motorizados para renunciar el pago de honorarios para la devolución del carnet de conducir, matriculación, y placas automóbiles que son perdidas o destruidas a resultado de un delito.

## Protección para víctimas del crimen

### Lugares privados

Víctimas del crimen y otros testigos para la acusación tienen que ser dado salas privadas durante el proceso de la entrevista donde no pueden ser vistos, oídos, o identificados.

### Sala de espera segura

Para evitar intimidación durante el juicio criminal, hay una sala de espera segura que está a parte del acusado y los otros testigos.

## Ayuda para víctimas

### Devolución de propiedades

Víctimas tienen el derecho de que su propiedad, que puede haber quitada y usada como evidencia en la investigación, sea devuelta lo más antes posible.

### Interciones con acreedores/servicios de empleadores

Muchas víctimas del crimen no quieren informar a la policía sobre el incidente para evitar la pérdida de horas de trabajo para participar en vistas criminales, sentencia, etc. La ley de Nueva York no permite que empleadores castiguen o despidan a empleados por horas perdidas por causa de acontecimientos relacionados a la corte, para hacer una declaración a la Junta de Libertad Condicional (declaración de la víctima sobre el impacto del crimen), o a consultar con el fiscal. Sin embargo, un empleador puede no pagar el salario de un empleado quien no viene al trabajo por participar en cualquier de los procedimientos descritos arriba.

### Protección de intimidación

Algunas víctimas no quieren informar a la policía porque tienen miedo que vayan a ser intimidadas por el perpetrador. Bajo la ley de Nueva York, víctimas tienen el derecho de ser protegidas de cualquier tipo de intimidación, incluso amenazas y daño físico. La policía, la oficina del alguacil, o el fiscal puede dar consejos sobre precauciones alguien puede tomar y si es necesario, un juez puede emitir una orden de protección.

La intimidación es un delito mayor, y si una víctima está siendo acosado o recibiendo contacto no querido por el acusado o alguien asociado con el caso, debe informar a las autoridades. Si una víctima está siendo amenazado o intimidado por el acosado una vez que está bajo la custodia del New York State Department of Correctional Services (departamento penitenciario), la víctima debe comunicarse con su Office of Victim Services (oficina de servicios para víctimas).

*Para más información de los derechos de víctimas visite a: [http://www.oag.state.ny.us/bureaus/criminal\\_prosecutions/bill\\_of\\_rights.html](http://www.oag.state.ny.us/bureaus/criminal_prosecutions/bill_of_rights.html)*

## Derechos de inmigrantes

Muchas veces, víctimas del crimen y sus familias dudan la decisión de buscar servicios porque están preocupadas sobre su situación de inmigración. Su miedo de que algo vaya a pasar con la policía u otras agencias les previene de buscar la ayuda que necesitan y merecen. La oficina del alcalde de la ciudad de Nueva York ha reconocido esta preocupación y ha implementado políticas para asegurar la privacidad de los residentes de la ciudad.

### Información sobre la Orden Ejecutiva 41

El 17 de septiembre, 2003, el alcalde Bloomberg emitió la Orden Ejecutiva 41 para asegurar que todos los residentes de Nueva York puedan tener acceso a servicios por toda la ciudad sin miedo de tener que divulgar demasiada información. Esta orden ejecutiva protege a individuos para que no tengan que hablar sobre su situación de inmigración, orientación sexual, historia de violencia doméstica, si son testigos a un delito, si reciben asistencia pública, e información sobre sus impuestos de ingresos. Esto significa que si una víctima o pariente de una víctima es un inmigrante y va a la policía para ayuda, al hospital para buscar servicios médicos o de la salud mental, o busca servicios en cualquier agencia municipal, no van a ser preguntado sobre su situación de inmigración.

La única situación cuando esto podría ser una cuestión de interés es si alguien sospecha que una persona haya sido parte de actividades criminales o ilegales.

### Información sobre la Orden Ejecutiva 120

El alcalde Bloomberg también emitió una orden ejecutiva en julio de 2008 para asegurar que el público tenga acceso a diferentes idiomas cuando buscan servicios de agencias municipales. Como parte de esta orden, agencias públicas tienen que traducir documentos públicos esenciales y proporcionar servicios de interpretación, incluso servicios de traducción por teléfono. Estos servicios existen para los seis idiomas más hablados en Nueva York por los con competencia limitada en inglés (Limited English Proficiency – LEP): español, chino, coreano, criollo haitiano, ruso, e italiano.



# Aplicación de la ley y procedimientos criminales

## El proceso de aplicar la ley

Cuando un adulto está detenido, su primer contacto será con el cuartel local. El agente quien hace la detención es el “arresting officer.” El proceso de detener legalmente puede durar hasta tres días (72 horas) antes de ver a un juez.

Durante este proceso, el adulto detenido tiene que quedarse callado sobre todo menos información básica como nombre, vivienda, y otra información de identidad. Es importante entender que cualquier cosa que el adulto detenido dice a cualquier persona durante estos días puede ser usada contra él o ella.

En la comisaría, un detective va a entrevistar al adulto detenido para obtener información básica. Si da un número de teléfono, el agente quien hace la detención quizá vaya a llamar a parientes o amigos para verificar la información. La policía también hará una investigación de antecedentes para averiguar si hay una historia criminal u ordenes corrientes de busca y captura. Esta información también se necesita el agente quien hace la detención para completar los documentos, para completar el proceso de detención, y para continuar a la corte. La policía va a obtener huellas y fotos de arresto. Entonces el agente va a preparar un archivo de la información que ha obtenido y lo mandará a la oficina del fiscal para que pueda fabricar una denuncia criminal contra el adulto detenido y asignar al caso un número de identificación (docket number).

Después de que este proceso sea completo, adulto detenidos están trasladados a otro lugar llamado “Central Booking.” Aquí, el proceso puede durar unas horas. El adulto detenido habla con una persona de admisión quien va a preguntar sobre cualquier problema sanitario y más información de identificación.

Se usa esta información más tarde para determinar si libertad bajo fianza sea necesaria y cuanto será la fianza. Si el adulto detenido no tiene contactos en el estado, viaja mucho, o no es ciudadano de este país, es probable que habrá fianza porque está persona será considerada como un “riesgo de fuga.”

# El proceso de la corte criminal

## Después de la detención

La persona quien cometió el delito es **el delincuente** o **el perpetrador**. Al principio la persona normalmente se llama **el sospechoso**. Una vez que una orden judicial está emitida se llama **el acusado**.

El abogado del acusado es **el abogado defensor**. Si el acusado no puede alcanzar el dinero para pagar un abogado, la corte designará uno para representarlo, o quizá pueda ser elegible a ser representado por un abogado defensor pagado por el estado llamado un defensor público.

El abogado defensor puede pedir una entrevista con un pariente o ser querido de una víctima de un homicidio, pero ellos no tienen que hablar con el abogado antes del juicio si no quieren hacerlo. Si el pariente o ser querido elige a hablar con el abogado defensor, puede tener presente un abogado o alguien de la oficina del fiscal. Es importante que el sobreviviente sea informado que la oficina del fiscal tiene que ser informada de contactos que tiene con la defensa.

El fiscal es el abogado para el estado. La policía hará la investigación. La oficina del fiscal toma decisiones sobre la acción judicial contra el acusado. El fiscal tendrá que entrevistar a un sobreviviente antes de su testimonio en el juicio, si decide que es necesario.

Cualquier persona quien tiene información sobre el caso puede ser un **testigo**. Es posible que un testigo no haya visto al delito, pero lo que sabe puede ayudar al caso. Alguien quien ayuda al delincuente cometer el delito, pero no participa en el acto criminal es un **cómplice** y también puede ser acusado con un delito.

## Someter cargos formales

Típicamente dentro de uno o dos días después de someter la orden de arresto, el acusado está puesto en frente de un juez para ser encausado (arraigned) o acusado formalmente. El propósito del encausamiento es presentar los elementos básicos del caso al juez quien decidirá si o no hay causa probable y razón suficiente para seguir con el caso.

**Fianza**, o el dinero necesario para obtener la libertad del acusado mientras su caso progresa, está decidida en este momento. Fianza se refiere a “fianza en efectivo” o “bono de fianza.” Fianza en efectivo significa una cantidad de dinero, decidida por la corte, pagada por el acusado o cualquier otra persona, con la condición que el dinero va a ser dado al estado si el acusado no se aparece en la corte al día indicado.

Bono de fianza es un tipo de fianza y se refiere a fianza pagada por una compañía de seguros reconocida. Es una garantía a la corte por la compañía de seguros que mientras el acusado esté liberado al resultado del bono de fianza, vaya a aparecerse en la corte cuando su presencia sea obligatoria. Si el acusado no se aparece en la corte, la compañía de seguros pagará a la corte la cantidad de dinero decidida por la corte que decidió la fianza.

Fianza puede estar rechazada para un acusado, especialmente para los quienes cometen delitos graves como el asesinato. Cuando esto pasa, el acusado ha estado puesto bajo “custodia sin fianza.”

El abogado defensor puede estar presente y tiene el derecho de saber que evidencia existe contra su cliente. Esto se llama el **derecho de obtención de información y pruebas**. El encausamiento está abierto al público. Un pariente o ser querido no tiene que asistir sin que la policía o el fiscal lo pida. Tienen el derecho de estar presente en la vista y deben estar notificados por la oficina del fiscal cuando va a ocurrir.

## Someter cargos formales, a continuación

Durante el encausamiento, el acusado se declara “culpable” o “no culpable.” Si se declara “culpable,” el acusado puede ser dado una sentencia inmediatamente o en alguna ocasión en el futuro.

Puede cambiar su declaración hasta el momento cuando el juez acepte la declaración de “culpable.” Si el acusado se declara “no culpable,” el caso irá al juicio. Puede cambiar la declaración hasta el momento cuando o un juez o el jurado declara un veredicto.

## ¿Qué es un gran jurado?

La segunda vista pasa en frente de un gran jurado, un grupo de 16-23 ciudadanos. Vistas del gran jurado no están abiertas al público. El gran jurado escucha a los elementos básicos de varios casos. El fiscal puede ser el único quien presenta el caso, o varios testigos pueden testificar. El fiscal quizá vaya a pedir que una víctima testifique, pero normalmente no. Si el gran jurado emite un “rechazo de una acusación formal” (“No Bill”), el caso no irá a un juicio. Si el gran jurado emite un “True Bill” (los cargos son válidos), el caso va al General Sessions Court (tribunal general).

En el estado de Nueva York, puede haber varias vistas antes del juicio para decidir si o no pruebas o declaraciones fueran obtenidas legalmente antes de que el juicio se ocurra.

## El juicio

Un juicio puede ser frente a un juez y un jurado, (un juicio de jurado) o frente a un juez sin jurado (un juicio sin jurado). El juez o jurado tiene que escuchar a los datos del caso y decidir si el acusado sea culpable del delito. Si determinan que el acusado no es culpable, el acusado será liberado. Si determinan que el acusado es culpable, puede ser dado una sentencia en ese momento o en otro momento después. El juez casi siempre determina la sentencia.

## Testificar en el juicio

Testificar significa decir la verdad. Si descubre que parientes van a ser pedidos a testificar, van a querer hablar con el fiscal o su abogado sobre que deben esperar. En el juicio, lo único que tienen que hacer es contar lo que saben y responder a preguntas. Es posible que vayan a estar nerviosos y que el abogado defensor intente a molestarlos, pero deben hacer lo que pueden para quedarse tranquilos y responder a preguntas con respuestas simples y verdaderas.

## Cargos y sentencia

Las leyes penales de Nueva York definan al homicidio como varía en severidad e intención:

### Código penal § 125.00 definición del homicidio.

Homicidio significa conducto que causa la muerte de una persona o de un niño aún no nacido cuando una mujer ha estado embarazada por más de 24 semanas. Una persona sospechada puede ser cargado con asesinato (murder), homicidio culposo (manslaughter) al primer grado, homicidio culposo al segundo grado, homicidio de negligencia criminal, aborto al primer grado, o auto-aborto al primer grado.

Hay varias formas de homicidio. La diferencia básica es la presencia de intento o un plan por parte del acusado, y algunos ejemplos de estatutos del homicidio y asesinato están abajo:

### § 125.27 Asesinato al primer grado (Murder in the first degree).

Una persona es culpable de asesinato al primer grado cuando:

1. Con intento a causar la muerte de otra persona, causa la muerte de esta persona o de una tercera persona. Intento u objetivo a matar es necesario para asesinato al primer grado.

Para que asesinato al segundo grado aplique, tiene que haber la ausencia de intento específico y/o alguna circunstancia paliativa, incluso la perturbación emocional extrema.

## Definición del homicidio culposo (manslaughter)

El homicidio culposo también es un delito grave, y se define así por los estatutos:

### § 125.20 Homicidio culposo al primer grado (Manslaughter in the first degree).

Una persona es culpable de homicidio culposo al primer grado cuando: Con intento a causar grave herido físico a otra persona, causa la muerte de esta persona o de una tercera persona.

Igual que en el asesinato al segundo grado, homicidio culposo al segundo grado sería la ausencia de algún intento o la presencia de una circunstancia extrema.

## El proceso de sentencia

Después de que tenga una declaración o veredicto de “culpable,” el juez decide la sentencia del acusado (menos en casos de la pena de muerte, cuando el jurado decide la sentencia). El juez considerará toda la información que ha sido presentada, incluso la declaración de la víctima sobre el impacto del crimen y la información que presenta la defensa. Un acusado condenado de un delito grave como asesinato va a ir a la prisión. En casos de homicidio culposo o homicidio culposo negligente, el juez puede poner la sentencia de libertad condicional. La libertad condicional permite al acusado evitar la prisión si cumple los terminos.

## Sentencia

Una convicción de asesinato se considera como una felonía A1 en Nueva York y perpetradores pueden servir desde 15 años al resto de la vida en la cárcel . Una convicción de homicidio culposo puede tener una sentencia de hasta 25 años en la prisión. El estado de Nueva York no usa la pena de muerte y está en el proceso de ser eliminado por legislación.

## Someter una demanda civil

Cualquier víctima del crimen tiene el derecho de someter una demanda civil sí o no hubo un juicio criminal y no importa el resultado de un juicio criminal. Una demanda civil no determine si un acusado sea culpable o inocente, pero determine si el acusado sea responsable por los heridos o daños que ocurrieron durante el delito. Si es determinado que un perpetrador es responsable, el juicio puede requerir que pague daños y perjuicios monetarios a la víctima. Aunque esto no compense completamente de ninguna manera por las pérdidas de una víctima, el dinero puede ser un recurso valioso para víctimas y sus familias.

### Preguntas posibles:

- Detalles sobre el delito: hora, lugar, identificar testigos y pruebas físicas
- Detalles sobre el perpetrador (si es alguien quien conoce, información sobre su relación; si es un desconocido, cualquier descripción física o rasgos identificadores)
- Detalles sobre los daños sufridos (información médica sobre heridas físicas, mentales, y emocionales, identificación de hospital y servicios recibidos, identificación de cualquier daño a propiedad, cuánto dinero perdido por sueldos perdidos o los sueldos perdidos de un esposo, fuentes de fondos para cubrir gastos y daños, etc.)

### Honorarios del abogado:

Normalmente los honorarios del abogado están basados en el resultado de la demanda civil. Si la víctima gana un acuerdo monetario o un juzgado a su favor, el abogado estaría pagado un porcentaje predeterminado. Víctimas también pueden ser requeridas a pagar ciertos honorarios burocráticos. Si elige a someter una demanda civil, por favor busque más información:

*Si elige a someter una demanda civil, por favor busque más información:*

*[http://www.ncvc.org/ncvc/main.aspx?dbID=DB\\_VictimsInfo126](http://www.ncvc.org/ncvc/main.aspx?dbID=DB_VictimsInfo126)*

## Cuando los jóvenes comiten delitos

En el estado de Nueva York, hay un proceso diferente para los menores en el sistema de justicia. El proceso es aún más diferenciado basado en si son clasificados como “delincuente juvenil” u “ofensador juvenil.”

Un “delincuente juvenil” es un menor entre las edades de 7 a 16 años quien comite un acto que se consideraría criminal si fuera un adulto, pero también necesita supervision, tratamiento, o confinamiento.

Un “ofensador juvenil” es un menor entre las edades de 13 a 15 años quien está cargado y probado como un adulto por cometer uno de 18 delitos específicos que merecen este tipo de tratamiento. La ley de ofensores juveniles de 1978 indica que todos juveniles quienes están entre las edades de 13 a 15 y están cargados con asesinato automaticamente van a ser juzgados como adultos.

Un menor condenado de un delito también puede ser clasificado como un “ofensor juvenil” si la corte siente que es más apropiado para el niño que esté liberado de su antecedentes penales, y esto baja la setencia a cuatro años en la carcel como máximo. Para calificar para esto, un menor tiene que haber cometido el delito entre las edades de 16 y 18, las circunstancias del delito y sus antecedentes penales tienes que estar examinados, y el resultado final es la decisión del juez la corte suprema.

Un menor clasificado como delincuente juvenil tendrá su caso examinado en la corte familiar y normalmente tiene la representación de un abogado para el niño (attorney for the child): un abogado de la Sociedad de Ayuda Legal, o un abogado privado. Después de una audiencia de determinación de los hechos, un deliciente juvenil puede recibir libertad condicional, ubicación con Child and Family Services, una anulación de los cargos, una liberación condicional, o una multa.

Un menor clasificado como un ofensador juvenil, tendrá su caso examinado en un juicio criminal y decidido por la corte suprema del estado. Normalmente están representados por un abogado defensor: un abogado de la Sociedad de Apoyo Legal de la division de defensa criminal, un abogado designado por la corte, o un abogado privado. Después del juicio, un ofensador juevnil puede recibir libertad condicional o confinamiento en una facilidad segura de Child and Family Services.



## Recursos

Aquí son unos números de líneas directas (hotlines) nacionales y organizaciones en Queens y lugares cerca que víctimas pueden usar para conseguir información y apoyo:

### Líneas directas (hotlines):

#### **National Center for Victims of Crime**

1-800-FYI-CALL (1-800-394-2255) - apoyo para víctimas

TTY 1-800-211-7996 (solamente para sordos o los con problemas de audición)

Esto es la organización mayor de la nación de abogacía para víctimas del crimen. Proporcionan información sobre compensación para víctimas, planificación de seguridad, derechos de víctimas, y servicios locales. Para más información, visite a [www.ncvc.org](http://www.ncvc.org)

#### **New York State Coalition Against Domestic and Sexual Violence Hotline**

Inglés: 1-800-942-6906

Inglés TTY: 1-800-818-0656 (solamente para sordos o los con problemas de audición)

Español: 1-800-942-6908

Español TTY: 1-800-780-7660 (solamente para sordos o los con problemas de audición)

Ayudan con una variedad de servicios, incluso intervención en crisis, información, referencias, y apoyo técnico.

#### **Mental Health Association of New York City - LifeNet**

1-800-LIFENET o 1-800-543-3638

Español: 1-877-AYUDESE o 1-877-298-3373

LifeNet ayuda a personas en la zona de Nueva York quienes sufren de problemas emocionales o de abuso de sustancias adictivas. Puede hablar con una de las especialistas de referencia de LifeNet, quien escuchará y evaluará su situación. Entonces, va a ser dado información y una referencia en su vecindario, si sea necesario. Puede llamar a parte de alguien quien usted conoce.

## Programas de asistencia para víctimas del crimen en Queens

### **HANAC, Inc.**

23-16 30th Ave  
Astoria, NY 11102  
(718) 728-3811

Proporcionan referencias, abogacía, asistencia para víctimas de delitos violentos, incluso el abuso doméstico y la agresión sexual. Tienen hispanohablantes lunes a jueves después de las 16:30.

### **Elmhurst Hospital Center Sexual Assault and Violence Intervention Program (SAVI)**

79-01 Broadway, Room A1-25  
Elmhurst, NY 11373  
(718) 334-1837

El programa para sobrevivientes de la agresión sexual en Elmhurst Hospital Center tiene servicios exhaustivos para sobrevivientes de la agresión sexual de todas edades. Los servicios incluyen chequeos médicos y forenses, consejería, abogacía, y asistencia con aplicaciones al New York State Crime Victims Board para recompensa financiera.

### **Jamaica Service Program for Older Adults, Inc. Violent Crimes Assistance Program**

92-47 165th Street  
Jamaica, NY 11433  
(718) 657-6670 / línea directa: (800) 479-4243

Esta organización ofrece asistencia a víctimas de delitos violentos y abuso de personas mayores en Queens sudeste. Proporcionan asistencia a víctimas por referencias basadas en las necesidades de las víctimas, asistencia financiera urgente, abogacía, acompañantes al juicio, consejería de crisis, y asistencia con reclamaciones de recompensa para víctimas.

### **Korean American Family Service Center**

147-29 Elm Ave, 1st Fl  
Flushing, NY 11355  
(718) 539-6139

Proporciona intervención de crisis, consejería, abogacía, referencias, asistencia legal y financiera, y otros servicios para americanos coreanos. \*\*No hablan español.

## **Queens County District Attorney's Office**

### ***Crime Victims Advocate Program***

125-01 Queens Blvd.

Kew Gardens, 11415

(718) 286-6818

Proporciona servicios para víctimas del crimen para la comunidad de Queens y referencias para apoyo adicional dependiente de las necesidades de cada individual.

### ***Queens District Attorney Elder Abuse Project***

80-02 Kew Gardens Rd, 1st Fl

Kew Gardens, NY 11415

(718) 286-6562

Este proyecto ofrece a personas mayores seminarios sobre la prevención del maltrato, consejería, y referencias a otros servicios.

## **Safe Horizon**

### ***Queens Families of Homicide Victims***

74-09 37th Ave, 4th Fl

Jackson Heights, NY 11372

(718) 899-1233

Proporcionan varios servicios a familias de víctimas del homicidio. Estos servicios incluyen a asistencia con aplicaciones para compensación, abogacía, acompañamiento al juicio, consejería individual y familiar, grupos de apoyo, y educación sobre familias de víctimas del homicidio.

### ***Queens Criminal Court Reception Center***

125-01 Queens Blvd.

Kew Gardens, NY 11415

(718) 286-6083

El centro proporciona intervención de crisis y asistencia práctica, consejería individual a corto plazo, abogacía con el sistema de justicia criminal, Project Safe reemplazo de cerraduras, colocación urgente en refugios para víctimas de la violencia doméstica, referencias e información (en vivo o por teléfono), ayuda con aplicaciones para compensación, y a ayuda con el proceso de la corte criminal.

### **Ridgewood Bushwick Senior Citizens Council, Inc.**

76-01 Myrtle Avenue

Glendale, NY 11385

(718) 366-0200

Proporciona servicios sociales, servicios legales, y asistencia para víctimas del crimen a individuales y familias de todas edades.

### **Violence Intervention Program – Pomonok Victim Assistance**

68-01 136th St

Flushing, NY 11367

(718) 793-2852

Proporciona servicios a víctimas del crimen, incluso intervenciones de crisis, servicios de consejería, asistencia relacionada con la corte, ayuda en aplicar para recompensa, y grupos de apoyo.

### **Asistencia sobre la inmigración**

Para las familias que están adaptándose a vivir en los Estados Unidos, la pérdida de un ser querido a un delito puede causar asuntos sobre la inmigración. Los siguientes programas pueden asistir con preguntas sobre modificación de situación de inmigración, deportación, peticiones de familias, naturalización/ciudadanía, asilo político/estatus de refugiado, y peticiones de individuos:

- Immigration Hotline (Línea directa sobre la inmigración)  
(718) 899-4000; (212) 419-3737
- Citizens Advice Bureau-Immigration Program (Agencia de consejos para ciudadanos-programa de inmigración)  
(718) 731-3114
- Safe Horizon: Immigration Law Project (Horizonte Seguro: Proyecto legal de la inmigración)  
(718) 899-1233 x129
- New York Association for New Americans (Asociación de Nueva York para nuevos americanos)  
(212) 425-5051
- Jackson Heights Office of Community Services (Oficina de servicios comunitarios de Jackson Heights)  
74-09 37th Avenue, Suite 42, Jackson Heights, NY 11372  
(718) 898-7461

## Sugerencias para leer (en inglés)

### Para adultos:

Bucholz, J. A. (2002). *Homicide survivors: Misunderstood grievers*. Amityville, NY: Baywood.

Goldman, L. (2001). *Breaking the silence: A guide to helping children with complicated grief: Suicide, homicide, AIDS, violence and abuse*. Bristol, PA: Taylor & Francis.

Hammett, M. (2000). *Permanent heartache: Portraits of grief, hope, survival, and life after homicide*. Happaug, NY: Nova Science Publishers.

Jenkins, B. (2001). *What to do when the police leave : A guide to the first days of traumatic loss -- third edition*. Oklahoma City, OK: WBJ Press

Lord, J. H. (2001). *No time for goodbyes: Coping with sorrow, anger, and injustice after a tragic death*. Oxnard, CA: Pathfinder Publishing.

Rando, T. (1991). *How to go on living when someone you love dies*. New York: Bantam.

Rothman, J. C. (1997). *The bereaved parents' survival guide*. New York: The Continuum Publishing Group.

Schleifer, J. (1998). *When someone you know has been killed*. New York: Rosen Publishing Group.

### Para niños:

Brisson, P. (2006). *I remember Miss Perry*. New York: Penguin (5-8 años)

Brown, L. K., & Brown, M. (1998). *When dinosaurs die*. London: Little, Brown Books for Young Readers. (4-8 años)

Buck, P. S. (1976). *The big wave*. New York: Harper Collins. (9-12 años)

Buscaglia, L. F. (1982). *The fall of Freddie the leaf: A story of life for all ages*. Thorofare, NJ: C.B. Slack Inc. (6-10 años)

Cohen, C. K., Heiney, J. T., & Gordon, M. J. (1997). *Daddy's promise*. Bloomfield Hills, MI: Promise Publications. (4-8 años)

The Dougy Center. (2002) *After a murder: A workbook for grieving kids*. Portland, OR: The Dougy Center for Grieving Children. (9-12 años)

Holmes, M. M., & Mudlaff, S. J., & Pillo, C. (2000). *A terrible thing happened: A story for children who have witnessed violence or trauma*. Washington, DC: Magination. (4-8 años)

Kaplow, J. & Pincus, D., & Spiegel, B. (2007). *Samantha Jane's missing smile: A story about coping with the loss of a parent*. Washington, DC: Magination. (4-8 años)

Moser, A., & Melton, D. (1996). *Don't despair on Thursdays: The children's grief-management book*. Kansas City, MO: Landmark Editions. (9-12 años)

Mundy, W., & Alley, R. W. (1998). *Sad isn't bad: A good-grief guidebook for kids dealing with loss*. Elf help books. St. Meinrad, Indiana: One Caring Place, Abbey Press. (5-10 años)

Romain, T., & Verdick, E. (1999). *What on earth do you do when someone dies?* Minneapolis, MN: Free Spirit. (9-12 años)

Salloum, A. (1998). *Reactions: A workbook to help young people who are experiencing trauma and grief*. Omaha, NE: Centering Corp. (8 años y más)

Spelman, C., & Friedman, J. (1996). *After Charlotte's mom died*. Morton Grove, Il: Albert Whitman &Co. (5-7 años)

### Para adolescentes:

Agee, J. (1957). *A death in the family*. New York: McDowell, Obolensky. (13 años y más)

Fitzgerald, H. (2002). *The grieving teen: A guide for teenagers and their friends*. NY: Simon & Schuster. (13 años y más)

Grollman, E. (1993). *Straight talk about death for teenagers: How to cope with losing someone you love*. Boston: Beacon Press. (13 años y más)

Traisman, E. (2003). *Fire in my heart, ice in my veins: A journal for teenagers*. Omaha, NE: Centering Corp. (12 años y más)

Wolfelt, A. D. (2001). *Healing your grieving heart for teens: 100 practical ideas*. Fort Collins, CO: Companion Press. (12 años y más)

### Recursos sobre la fe:

Clapper, G. S. (1999). *When the world breaks your heart spiritual: Ways to live with tragedy*. Nashville, TN: Upper Room.

Peterson, K. P. (2002). *Healing stories of grief and faith, from denial and despair to comfort and peace*. South Berwick, ME: Garrison Oaks Publishing.

### Para los que quieren entender y ayudar:

Kolf, J. C. (1999). *How can I help?: How to support someone who is grieving*. New York: Fisher Books.

Miller, J. E., (2000). *What can I do to help?: 12 things to do when someone you know suffers a loss*. Fort Wayne, IN: Willowgreen Publishing.  
(vendido junto con *What will help me?: 12 things to remember when you have suffered a loss*, por el mismo autor)

## Recursos en Internet

Para más información sobre los derechos de víctimas del crimen no solo en español, pero chino, francés, japonés, coreano, tailandés, y vietnamita:

*<http://www.ojp.usdoj.gov/ovc/foreignlang/welcome.html#6>*

Otra información en español:

*<http://www.azhomicidesurvivors.org/GriefByHomicide.asp>*

Para información sobre el duelo en niños:

*[http://www.nctsnet.org/nccts/nav.do?pid=typ\\_tg](http://www.nctsnet.org/nccts/nav.do?pid=typ_tg)*

Para organizaciones nacionales para víctimas:

National Center for Victims of Crime - *<http://www.ncvc.org>*

National Organization for Victim Assistance - *<http://www.trynova.org>*

Parents of Murdered Children - *<http://www.pomc.com>*